



Resolución Administrativa

La Victoria, 13 de abril de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N° 045-2023-EGYDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 13 de abril de 2023 emitido por la responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011 Ministerio de Salud, sobre cese por límite de edad del TAP. **LUIS FERNANDO SCIOLLI RAMIREZ**; y

CONSIDERANDO:

Que, según el Informe Situacional N° 72-RL-OP-2023, de fecha 05 de abril de 2023, emitido por el Área de Legajos del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, hace de conocimiento que el TAP. **LUIS FERNANDO SCIOLLI RAMIREZ**, Médico, Categoría Remunerativa MC-5, y, de acuerdo con su Documento Nacional de Identidad (DNI), el mencionado servidor nació el 15 de abril de 1953, siendo así, cumplirá setenta (70) años de edad el 15 de abril de 2023;

Que, el literal a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 establece como una de las causales de cese definitivo de la Carrera Administrativa el cese por límite de edad al cumplir setenta (70) años de edad, enunciado que es concordante con el artículo 186° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, por su parte, el artículo 183° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, de lo expuesto, se concluye que una de las causales de cese definitivo de la Carrera Administrativa se produce al cumplir los setenta (70) años de edad. Para tal efecto, el titular de una entidad pública deberá emitir una resolución para declarar el cese por límite de edad de su personal;

Que, del análisis de la documentación que obra en el expediente se advierte que el TAP. **LUIS FERNANDO SCIOLLI RAMIREZ**, nació el 15 de abril de 1953, siendo así, cumplirá setenta (70) años de edad el 15 de abril de 2023. En tal sentido, el cese por límite de edad constituye una causal objetiva de la terminación de la relación de trabajo, el mismo, que deberá formalizarse a través del acto resolutorio correspondiente;

Con el visto bueno de la responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011 Ministerio de Salud;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-90-PCM, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CESAR por límite de edad al TAP. **LUIS FERNANDO SCIOLLI RAMIREZ**, Médico, Nivel MC-5, identificado con DNI N° 07924693, Código AIRHSP: 000219, Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud, **a partir del 15 de abril de 2023**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo. Dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, a realizar las acciones necesarias para el reconocimiento de los beneficios que correspondan al servidor materia del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
CPC. CECILIA E. CLENDENES ALVARADO
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

Distribución:

- () Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
- () Equipo de Remuneraciones y Previsiones Sociales.
- () Equipo de gestión de las Relaciones Humanas.
- () Área de Registro y Legajo.
- () Control de Asistencia.
- () Transparencia.
- () Interesado.
- () Archivo.